



REGIDORA ELSA LIZETH PÉREZ CAMPA 2024-2027

PRIMER INFORME

DE ACTIVIDADES 2024-2025

**ELSA LIZETH PÉREZ
CAMPA**
REGIDORA PROPIETARIA 5

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TETEPANGO HIDALGO
29 DE AGOSTO DEL 2025



INDICE

TITULO		PAGINA
Introducción.		3
Marco legal.		4
Toma de protesta.		7
Sesiones Ordinarias		8
Sesiones Extraordinarias.		11
Acciones a favor de mi comunidad.		12
Comisiones		13
Derechos humanos y atención a las personas con discapacidad.		14
Salud y Sanidad.		16
Niñez Juventud y Deporte		18
Turismo		19
Participación en deslindes municipales.		20
Capacitaciones y conferencias.		22
Actos cívicos		23
Acompañamientos al presidente.		24
Colaboraciones.		25
Apoyos.		26
Agradecimiento.		31

INTRODUCCIÓN

Elsa Lizeth Pérez Campa, Regidora constitucional del municipio de Tetepango Hidalgo; A los 29 días del mes de agosto del 2025; En la sala de cabildo de la presidencia municipal cumpliendo con lo establecido en el artículo 69 fracción X bis de la ley orgánica municipal del estado de hidalgo; Comparezco ante ustedes para exponer: INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

Con la finalidad de dar a conocer cada una de las actividades que se realizaron a partir del día 5 de septiembre del 2024 al 29 de agosto del 2025.

Dentro de mis principales funciones se encuentra mi participación en la celebración de diversos eventos como asistir con voz y voto a las Sesiones de Asamblea (Ordinarias, Extraordinarias, Especiales y Solemnes) vigilando el cumplimiento de los acuerdos que ahí emanen, teniendo el gusto de acudir a múltiples conferencias y capacitaciones en donde la información proporcionada ha sido de gran ayuda contribuyendo para el desarrollo de actividades como Regidora.



MARCO LEGAL

LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

CAPÍTULO TERCERO

DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 26.- De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Archivos, ambas para el Estado de Hidalgo; los Ayuntamientos como sujetos obligados, deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como transparentar y permitir el acceso a la información generada, obtenida, adquirida o en su posesión, protegiendo los datos personales que conforme a estas leyes deban resguardarse.

LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

CAPÍTULO OCTAVO

DE LOS REGIDORES

ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

- I. Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- II. Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;
- III. Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:
 - a) Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;
 - b) Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;
 - c) La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;
 - d) Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

- e) Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;
- f) Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;
 - Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;
- g) Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y
- h) Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- IV. Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios
- V. Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente
- VI. Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;
- VII. Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;
- VIII. Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;
- VIII. Bis. DEROGADA.
- IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;
- X. Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;
- X Bis. Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento;**
- XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y
- XII. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta



días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;

XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas avecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV.- Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;

XV BIS. - Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 126.- Los Regidores ejercerán las funciones que les confiera esta constitución y las leyes, teniendo las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto. Los Regidores percibirán la dieta de asistencia que señale el Presupuesto de Egresos del Municipio.
- II. Vigilar la correcta observancia de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.
- III. Someter a consideración del Ayuntamiento proyectos de acuerdos y programas correspondientes a su esfera de competencia.
- IV. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al ayuntamiento de sus resultados.
- V. Realizar sesiones de audiencia de pública para recibir peticiones y propuestas de la comunidad. Los regidores no podrán en ningún caso desempeñar cargos, empleos o comisiones remunerados en la administración pública municipal.

ACTIVIDADES REALIZADAS “TOMA DE PROTESTA”



El día jueves 05 de septiembre del 2024, me di a la tarea de asistir a la toma de protesta como Regidora del Ayuntamiento de Tetepango Hidalgo aceptando el cargo con mucha responsabilidad y sobretodo agradecida con cada uno de ustedes por la confianza.

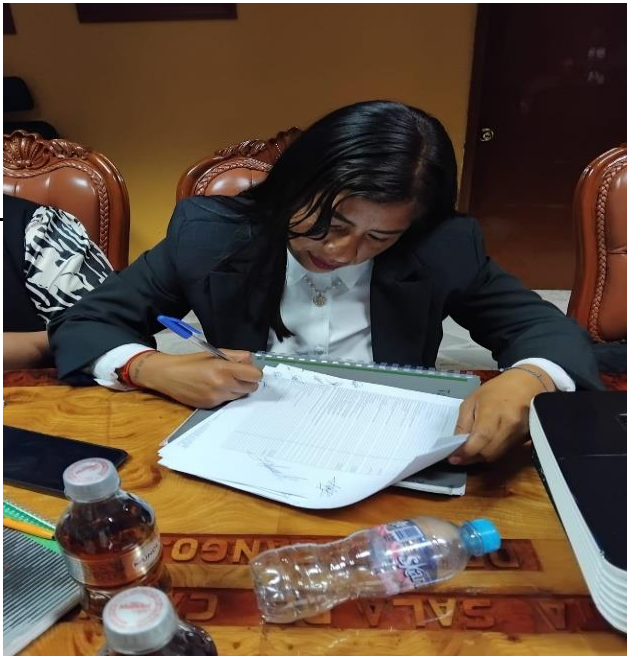


SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO

Durante este periodo de trabajo, he asistido previa convocatoria a las Sesiones de Cabildo donde mi asistencia ha sido total, dando atención a mis deberes como Regidora en el legal cumplimiento al uso de mis atribuciones conferidas, Donde mi voto es pensando en el beneficio de todos los Tetepanguenses, siempre considerando y respetando la formación e ideología política de mis compañeros Regidores.

SESIONES ORDINARIAS

1	Primera sesión Soledme	05/09/2024
2	Segunda sesión Ordinaria	09/09/2024
4	Tercera sesión Ordinaria	23/09/2024
5	Cuarta sesión Ordinaria	18/10/2024
6	Quinta sesión Ordinaria	12/11/2024
7	Sexta sesión ordinaria	16/12/2024
8	Primera sesión ordinaria	08/01/2025
9	Segunda sesión ordinaria	28/01/2025
10	Tercera sesión ordinaria	18/02/2025
11	Curta sesión ordinaria	13/03/2025
12	Quinta sesión ordinaria	10/04/2025
13	Sexta sesión ordinaria	15/05/2025
14	Séptima sesión ordinaria	22/07/2025





SESIONES EXTRAORDINARIAS

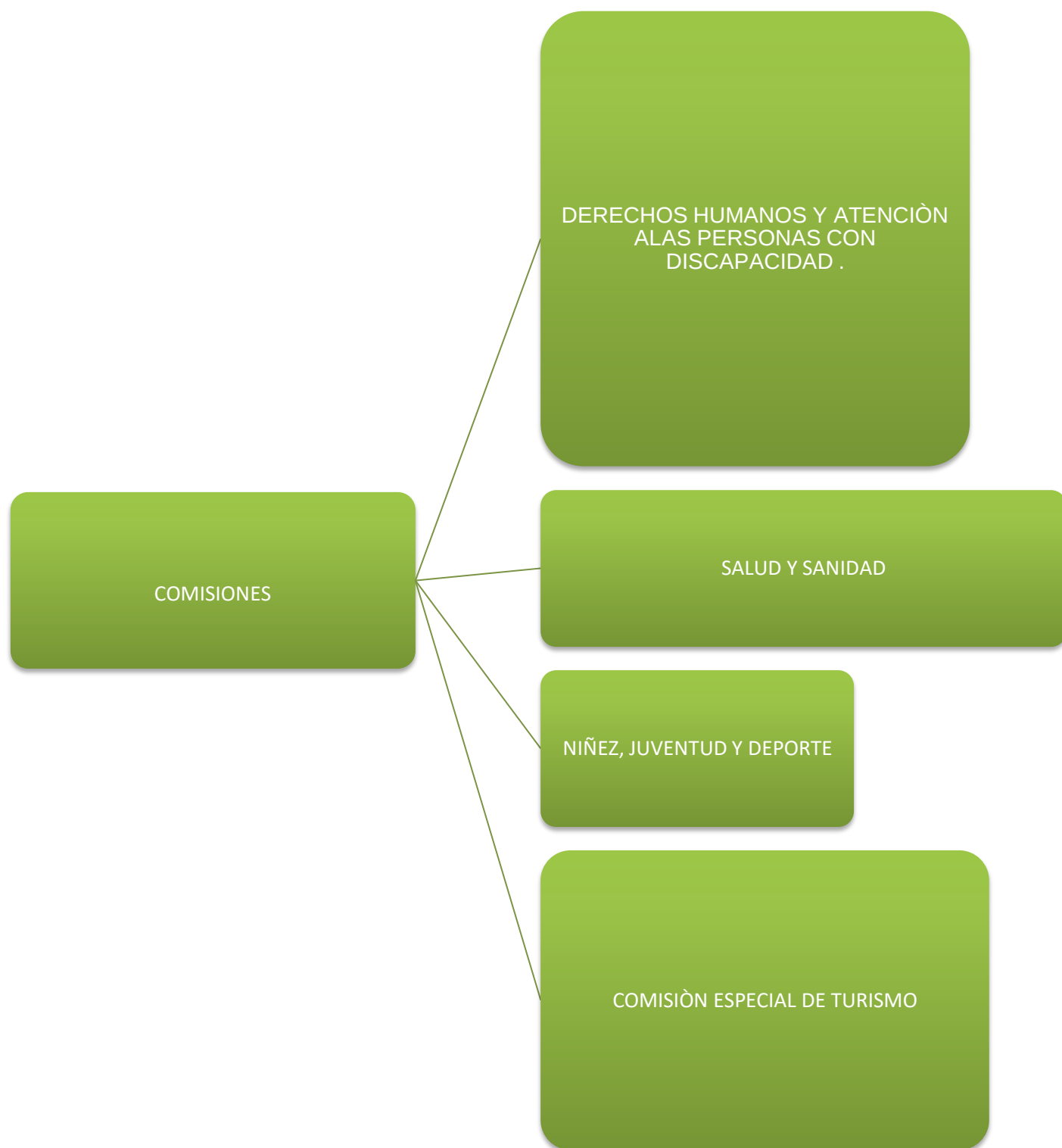
1	Primera sesión extraordinaria	19/11/2024
2	Segunda sesión extraordinaria	31/12/2024
3	Primer sesión extraordinaria	23/01/2025
4	Segunda sesión extraordinaria	06/03/2025
5	Tercera sesión extraordinaria	26/06/2025



ACCIONES AFAVOR DE MI COMUNIDAD

En apoyo a mi Localidad y con ayuda del Presidente Municipal Constitucional y vecinos de las distintas colonias hemos dado mantenimiento a espacios públicos, limpiando maleza de banquetas y caminos, con la finalidad de evitar accidentes.





DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN ALAS PERSONAS CON DICAPACIDAD.

Comisión encargada de fortalecer y proteger a cada una de las personas vulnerables asimismo haciendo valer sus derechos al respeto y a la integridad física y mental en igualdad de condiciones con los demás; buscando garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a sus derechos fundamentales, como el acceso a la educación, el trabajo, la salud y la participación social en igualdad de condiciones.

FORMANDO UNA RED REGIONAL DE INCLUSIÓN.



RED REGIONAL DE INCLUSIÓN TOLTECA



Primer mesa de trabajo donde estuvimos reunidos diferentes regidores del estado, quedando de acuerdo en que se tomarían capacitaciones para saber más sobre el tema, y forma de vida de cada una de las personas con capacidades diferentes.

- Así mismo Buscando formas para la inclusividad en un trabajo .



Tomamos un curso de lengua de señas empezando por las Vocales, números, frutas y verduras.

En los diferentes municipios como fue: Tetepango, Tlaxcoapan, Atitalaquia, Tula y Atotonilco de Tula. Los días sábados.



Asistí en compañía del Mtro. Alfonso Hayyim Flores Barrera Director general de inclusión para las personas con discapacidad. A la capacitación de TEA (Trastorno del espectro autista) para saber más y sobre todo para detectar a ese tipo de personas ya sea en casa o escuelas.

SALUD Y SANIDAD.

Tiene como principal objetivo la situación en materia de salud del Municipio, además de proponer medidas necesarias para prevenir problemáticas como el alcoholismo, drogadicción, embarazos en adolescentes brindando atención digna a cada uno de los tetepanguenses.





Acudi en compañía de la directora de sanidad para poder dialogar y coordinar con el director de IMSS BIENESTAR, para darle agilidad a la restauración de nuestro IMSS BIENESTAR para poder brindar la atención a cada uno de los ciudadanos.



Acudi a la capacitación "vacuna antirrábica" para apoyar a la directora en los distintos módulos así mismo apoyándola en la aplicación de la vacuna beneficiando a 200 perros.



En coordinación con la directora de sanidad hicimos acto de presencia en la peregrinación en honor a la virgen de las lágrimas dando atención a las distintas personas con diferentes servicios como: Toma de presión, toma de azúcar y dando sueros; beneficiando a más de 500 personas.

NIÑEZ JUVENTUD Y DEPORTE

Comisión donde se realiza la creación de políticas, mecanismos e instrumentos necesarios para promover, impulsar, planificar y estimular la práctica de diversos deportes para todas las edades, en todos sus niveles y disciplina.



Realice en conjunto con mis compañeros regidores un bicicleton ayudando a coordinar cada una de las actividades que realizamos ese día, con el único objetivo de que niños y jóvenes asistieran a un día lleno de muchas diversiones tomando en cuenta el día del niño.

“COMISION ESPECIAL DE TURISMO”

Fomentar el Turismo Municipal es fundamental para poder desarrollar una marca turística única que sea el sello representativo de nuestro municipio, donde se deben llevar a cabo eventos culturales, festividades, ferias locales, entre otras actividades, así como el impulso del turismo sostenible que nos permita obtener un desarrollo económico favorable, apoyándonos del Marketing Digital.



- ❖ Gestionamos 2 pláticas sobre Enfermedades respiratorias y Buena actitud dirigida a Directores del ayuntamiento y personal del DIF, al término de la capacitación se apoyó con la compra de víveres.

PARTICIPACIÓN EN DESLINDES MUNICIPALES.

Participó activamente en los deslindes municipales con previa convocatoria con la finalidad de vigilar y hacer cumplir las leyes y normativas municipales, como las relacionadas con el uso de suelo y el ordenamiento territorial, que se ven afectadas por el deslinde.

- ❖ Deslinde en la Calle Privada s/n, Barrio Nicolás Bravo, 01 de febrero del año 2025.



- ❖ Deslinde en Calle Emiliano Zapata s/n, en la Comunidad de Ulapa de Melchor Ocampo, el 08 de febrero del 2025.



- ❖ Deslinde en Calle las Palmas, esquina Calle Pilares, Colonia Xitri, el 26 de abril del 2025



❖ Deslinde en Calle Francisco I. Madero s/n, Colonia Rojo Gómez, 31 de mayo 2025.



❖ Deslinde en Ampliación, Colonia Rojo Gómez, 31 de mayo 2025.



❖ Deslinde en Calle 5 de febrero s/n, Colonia Rojo Gómez, 14 de junio del 2025.



CAPACITACIONES Y CONFERENCIAS

En compañía de mis compañeros Regidores y personal de la Administración he tomado cursos en diferentes materias los cuales han aportado conocimientos que he podido llevar a la practica en el desempeño de mi cargo.



ACTOS CIVICOS.

He realizado acto de presencia a los diferentes actos cívicos llevados a cabo por la Administración. Así mismo, estuve presente en diferentes Arranques de Obras en beneficio de los habitantes del Municipio.



ACOMPAÑAMIENTO AL PRESIDENTE

Como regidora del ayuntamiento tengo a bien el honor de acompañar a nuestro presidente haciendo acto de presencia en eventos importantes como lo son: Entregas de despensas, tinacos y calentadores, camión compactador, unidad de traslado, festejo día de las madres; entre otros.



COLABORACIONES.

Como parte de obtener una radiografía de las condiciones de vida que se tienen dentro de nuestro Municipio, trabajamos en colaboración con el Sistema DIF municipal, un **CENSO** en todo el municipio, que nos permitió recabar información para los apoyos sociales, Apoyando a la directora en la entrega de cobijas.



APOYOS.

1	Donación de cortinas para las instalaciones de copusis como: col. Morelos, Col.Rojo Gómez, Ulapa de Melchor Ocampo y Centro.	
2	Apoye en el área de sanidad con la cantidad de 33 geles antibacteriales.	
3	Done 16 desayunos para las mujeres que asisten a la ciudad de mujeres.	

4	Acompañe a la asociación niños de verdad a dejar alimentos al niño DIF; Apoyándolos económicamente para el traslado.	
5	Apoye económicamente para la realización de unas catrinas para colocarlas en el jardín del centro para festividades de día de muertos.	
6	Apoyo económico para la fundación dejando huella.	

7	Apoye con el pago total de las 17 personas beneficiarias para que tomaran un curso de repostería.	
8	Apoye al jardín de niños "JUAN DE O'DONOJU" Con la cantidad de 33 aguinaldos para las celebraciones del día del niño.	
9	Apoye con el pago de curso de soldadura impartido en las instalaciones de CECYTE.	

10	Donación de cortinas para las instalaciones de UBR.	
11	Apoye económicamente a las señoras que tomaron el curso de bordado español con el único objetivo de que ellas se sigan formando.	
12	Vecina de la colonia XITRI se acercó con la finalidad de apoyarla para la compra de cable de luz para colocar en su calle.	

13	Con festividades por la Virgen de las Lágrimas personas del comité me entregaron solicitud que en su momento fue respondida favorablemente.	
----	---	--

“Comprometido por mi comunidad y trabajando en equipo, generamos soluciones”

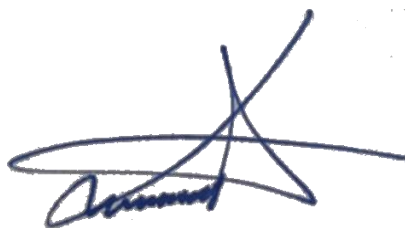
AGRADECIMIENTO.

Doy gracias a Dios por la sabiduría otorgada para el correcto desempeño de mi labor como Servidor Público. Agradezco a las personas que confían en mi para representarlas en esta Administración.

También agradezco el apoyo por parte de quienes trabajan en esta administración y de mis compañeros Regidores.

Pero aún más agradezco el apoyo por parte del L.A.E ENRIQUE ADRIAN ESTRADA CORRES Presidente Municipal Constitucional, quien encabeza esta Administración 2024-2027

ATENTAMENTE
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETEPANGO HGO.
2024-2027



C.ELSA LIZETH PEREZ CAMPA

